



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 623 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Soraya Riaño Pacheco y a doña Juana Pacheco Sarro, como autoras responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya descrita, a la pena, para cada una, de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrán de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndoles las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Pacheco Sarro y a doña Soraya Riaño Pacheco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.507/10)